



CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICÍA FEDERAL

Resolución 3835/2023

RESFC-2023-3835-APN-CRJYPPF#MSG

Ciudad de Buenos Aires, 08/11/2023

VISTO el Expediente electrónico EX-2023-69284203-APN-DCYP#CRJYPPF, la Ley N° 25.675, el Decreto N° 31/2023, y

CONSIDERANDO:

Que el concepto de Responsabilidad Social comprende a cómo deben desarrollar sus actividades las Organizaciones respecto a las necesidades de su entorno y de la sociedad en general, contemplando los impactos económicos, sociales y ambientales que generan sus acciones.

Que la Ley N° 25.675 define, entre otros, el “Principio de Sustentabilidad”, que prevé que “El desarrollo económico y social y el aprovechamiento de los recursos naturales deberán realizarse a través de una gestión apropiada, de manera tal, que no comprometa las posibilidades de las generaciones presentes y futuras”.

Que la Asamblea General de la ONU del 25/09/2015 adoptó la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, estableciendo un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, con la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia, planteando 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

Que la REPÚBLICA ARGENTINA ha adherido a la mencionada Agenda y elaboró sus políticas de cara al cumplimiento con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) dentro del Sector Público Nacional, de acuerdo a las respectivas competencias político-institucionales.

Que el Decreto N° 31/2023 declara prioritaria la política pública nacional correspondiente al manejo y gestión sostenible de los recursos utilizados por los Organismos del Sector Público Nacional.

Que de lo expuesto precedentemente, se colige que resulta esencial desde las Instituciones Públicas aportar herramientas, metodologías y acciones concretas para alcanzar el desarrollo sostenible.

Que los Programas de Responsabilidad Social en Organismos Públicos son el ámbito institucional propicio para traducir y anclar los lineamientos y las normativas vigentes, sentando condiciones necesarias para avanzar hacia el fortalecimiento de la cultura de gestión sostenible.



Que, en este marco, resulta oportuno instaurar un “PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL”

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia, no oponiendo óbice legal a la rúbrica del mismo.

Que la presente medida es dictada de conformidad con lo normado por el inciso a) del artículo 17 del Decreto-Ley N° 15.943/46, convalidado por Ley N° 13.593, sus normas complementarias y modificatorias.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Créase el “PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL DE LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL (PRSI)” detallado en el IF-2023-132178191-APN-DCYP#CRJYPPF que como ANEXO I forma parte de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Crease el COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL (CRSI), de acuerdo a lo estipulado en el Programa creado en Artículo Primero de la Presente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente archívese.

Marcelo Javier Churin - Ricardo Leopoldo Vivas - Fabio Carlos Oddone - Hector Marcos Félix De Vargas

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 10/11/2023 N° 91719/23 v. 10/11/2023

